MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

1685368917

Nro. GS- 2025 – / DILOF – GUCAL – 3.1

Bogotá D.C, 21 de marzo de 2025

Señor coronel
ALEJANDRO ERNESTO REYES RAMIREZ
Comandante de Policía Departamento de Policía Bolívar
Transversal 54 28 57 El Rubí
Cartagena de Indias

Asunto: lectura certificado de conformidad Nro. EDQ-2024-0350 e informes de laboratorio anexos a la comunicación oficial Nro. GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13.

En atención a la comunicación oficial del asunto, allegada de manera física al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera el día 2025-03-14 a las 17:00 horas, la cual anexa documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos específicos descritos en la norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional **NTMD-0028 A9 (2024-02-21) "CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA"**, en desarrollo al contrato No. 3007-2024, cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE MATERIAL DE PROTECCIÓN BALÍSTICA, KIT CHALECO BALÍSTICO MASCULINO NIVEL IIIA NTMD 0028-A9, KIT CHALECO BALÍSTICO FEMENINO NIVEL IIIA NTMD 0028-A9, KIT CAMISETA BALÍSTICA MASCULINA CONFORME NORMA NIJ 0101.06 IIIA, DIRIGIDO A LA POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", respetuosamente me permito informar a mi coronel, que una vez realizada la lectura del documento denominado certificado de conformidad Nro. EDQ-2024-0350 e informes de laboratorio anexos a la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, en requisitos específicos, frente al documento técnico normativo de producto y la guía GTMD 0004-A4 *"Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa"*, se observó lo siguiente:

1. El numeral 3.6 Laboratorios, de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 *"Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa"*, establece los siguientes requisitos, así:

NTMD 0028-A9 CHALECO BALÍSTICO FEMENINO NIVEL IIIA		
Nro.	**DESCRIPCIÓN**	**CONCEPTO**
3.6.1	Los informes de resultados de ensayos deben ser expedidos por un laboratorio de ensayo debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia o un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025 y cuyo alcance de acreditación contemple los métodos de ensayo exigidos en el documento técnico normativo del producto.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00207 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0068/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.

1685368917

NTMD 0028-A9 CHALECO BALÍSTICO FEMENINO NIVEL IIIA		
Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
	En el evento en qué un laboratorio de ensayo no ofrezca la totalidad de los ensayos requeridos acreditados (que no cuente con el alcance de todos los ensayos del documento técnico normativo aplicado), el Organismo de Certificador de producto o quien haga sus veces según el parámetro de certificación deberá recurrir a los servicios de otro(s) laboratorio(s) que cuenten con los ensayos acreditados faltantes, aplicando el procedimiento señalado respecto a muestras.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00207 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S, acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0068/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
	Únicamente, cuando en Colombia no exista un laboratorio de ensayo que tenga los métodos de ensayo acreditados exigidos en el documento técnico normativo del producto, se podrá emplear los servicios de un laboratorio acreditado por ONAC o un Organismo de Acreditación perteneciente a los ARM, cuyo alcance de acreditación no contemple el método exigido en el documento técnico normativo del producto aplicado	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00207 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S, acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0068/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
	Y atestiguar la ejecución de tal ensayo sobre la totalidad de las muestras tomadas del lote.	*No aplica.*
3.6.2	Los laboratorios de ensayo deben reportar en los informes de resultados lo establecido en la ISO/IEC 17025, entre esos la siguiente información:	---

1685368917

NTMD 0028-A9 CHALECO BALÍSTICO FEMENINO NIVEL IIIA		
Nro.	**DESCRIPCIÓN**	**CONCEPTO**
---	La incertidumbre de medición asociada al resultado de cada método de ensayo de acuerdo con el documento técnico normativo que se aplique;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00207 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0068/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	Reportar cuales ensayos tienen acreditados y cuales ensayos no tienen acreditados;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00207 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0068/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	La identificación de las muestras con los rótulos de la Fuerza o entidad contratante y cuando aplique del organismo de acreditación	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00207 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S.,

NTMD 0028-A9 CHALECO BALÍSTICO FEMENINO NIVEL IIIA		
Nro.	**DESCRIPCIÓN**	**CONCEPTO**
		acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0068/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	Un título (por ejemplo, "informe de ensayo");	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00207 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0068/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	El nombre y la dirección del laboratorio;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00207 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.

1685368917

NTMD 0028-A9 CHALECO BALÍSTICO FEMENINO NIVEL IIIA		
Nro.	**DESCRIPCIÓN**	**CONCEPTO**
		-Informe de resultados Nro. 0068/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	El lugar en que se realizan las actividades de laboratorio, incluso cuando se realizan en las instalaciones del cliente o en sitio alejados de las instalaciones pertinentes de laboratorio, o en instalaciones temporales o móviles asociadas;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00207 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0068/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	Una identificación única de que todos sus componentes se reconocen como una parte de un informe completo y una clara identificación del final;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00207 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0068/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	El nombre y la información del método utilizado;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes

NTMD 0028-A9 CHALECO BALÍSTICO FEMENINO NIVEL IIIA		
Nro.	**DESCRIPCIÓN**	**CONCEPTO**
		Ramírez comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00207 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0068/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
	La identificación del método utilizado;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00207 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0068/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	Una descripción, una identificación inequívoca y cuando sea necesario, la condición del ítem;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00207 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-

1685368917

NTMD 0028-A9 CHALECO BALÍSTICO FEMENINO NIVEL IIIA		
Nro.	**DESCRIPCIÓN**	**CONCEPTO**
		21, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0068/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	La fecha de recepción de los ítems de ensayo, y la fecha del muestreo cuando esto sea crítico para la validez y aplicación de los resultados;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00207 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0068/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	Las fechas de ejecución de la actividad del laboratorio;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00207 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0068/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.

1685368917

NTMD 0028-A9 CHALECO BALÍSTICO FEMENINO NIVEL IIIA		
Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
---	La fecha de emisión del informe;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00207 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0068/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	La referencia al plan y método de muestreo usados por el laboratorio de ensayo u otros organismos cuando sean pertinentes para la validez o aplicación de los resultados,	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00207 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0068/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	Una declaración acerca de que los resultados se relacionan solamente con los ítems sometidos a ensayo;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00207 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S.,

1685368917

NTMD 0028-A9 CHALECO BALÍSTICO FEMENINO NIVEL IIIA		
Nro.	**DESCRIPCIÓN**	**CONCEPTO**
		acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0068/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	Los resultados con las unidades de medición, cuando se apropiado;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00207 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0068/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	Las adiciones, desviaciones o exclusiones del método;	*No aplica.*
---	La identificación de las personas que autorizan el informe;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00207 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-

1685368917

NTMD 0028-A9 CHALECO BALÍSTICO FEMENINO NIVEL IIIA		
Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
		21, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0068/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	Una identificación clara cuando los resultados provengan de proveedores externos;	*No aplica.*
---	La inclusión de una declaración que especifique que sin la aprobación del laboratorio no se debe reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, puede proporcionar seguridad de que partes de un informe no se sacan de contexto.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00207 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0068/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	El laboratorio de ensayo debe ser responsable de toda la información suministrada en el informe, excepto cuando la información la suministre el cliente. Los datos suministrados por el cliente deben ser claramente identificados. Además, en el informe se debe incluir un descargo de responsabilidad cuando la información sea proporcionada por el cliente y pueda afectar a la validez de los resultados. Cuando el laboratorio no ha sido responsable de la etapa de muestreo (por ejemplo, la muestra ha sido suministrada por el cliente), en el informe se debe indicar que los resultados se aplican a la muestra cómo se recibió.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00207 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0068/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de

1685368917

NTMD 0028-A9 CHALECO BALÍSTICO FEMENINO NIVEL IIIA		
Nro.	**DESCRIPCIÓN**	**CONCEPTO**
		Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	Información sobre las condiciones específicas del ensayo, tales como condiciones ambientales;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00207 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0068/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	Cuando se pertinente, una declaración de conformidad con los requisitos o especificaciones;	*No aplica*
---	Cuando sea aplicable, la incertidumbre de medición presentada en la misma unidad que e mensurando o en un término relativo al mensurando (por ejemplo, porcentaje) cuando:	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00207 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0068/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
	Sea pertinente a la validez o aplicación de los resultados de ensayo.	
	Una instrucción del cliente que lo requiera.	
	La incertidumbre de medición afecte la conformidad con un límite de especificación.	

1685368917

NTMD 0028-A9 CHALECO BALÍSTICO FEMENINO NIVEL IIIA		
Nro.	**DESCRIPCIÓN**	**CONCEPTO**
---	Información adicional que pueda ser requerida por método específicos, autoridades, clientes o grupos de clientes;	*No aplica.*
---	Cuando el laboratorio de ensayo es responsable de la actividad de muestreo, los informes de ensayo deben cumplir con los requisitos enumerados en el apartado 7.8.5 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004-A4, cuando sea necesario para la interpretación de los resultados del ensayo.	*No aplica, de acuerdo a lo indicado en cada uno de los informes de laboratorio anexados mediante comunicación oficial* GS-2025-020768-DEBOL *de fecha 2025-03-13, indican que las muestras fueron allegadas por el cliente.*

4. El numeral 3.7.6 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 *"Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa",* establece que, la declaración de conformidad de primera y segunda parte debe cumplir con lo establecido en las normas ISO/IEC 17050-1 y ISO/IEC 17050-2, entre esos la siguiente información:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
---	La identificación única de la declaración de conformidad;	*No se evidencia el cumplimiento del requisito, toda vez que mediante comunicación oficial Nro.* GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13 *y de manera física el día 2025-03-14 no allegan las declaraciones de conformidad establecidas en la Norma Técnica NTMD-0028-A9 (2024-02-21) "Chaleco balístico femenino".*
---	El nombre y de la dirección de contrato del emisor de la declaración de conformidad;	
---	La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo, nombre, tipo, fecha de fabricación o número de modelo de un producto, descripción de un proceso, sistema de gestión, persona u organismo, y/u otra información complementaria pertinente)	
---	La declaración de conformidad expresa de cumplimiento;	
---	Lista completa y clara de normas u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera;	
---	La fecha y el lugar de emisión de la declaración de conformidad;	
---	La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor;	
---	Cualquier limitación relativa a la validez de la declaración de conformidad.	*No aplica.*

Se puede además de la información anterior, proporcionarse información de apoyo adicional con el fin de relacionar la declaración con los resultados de evaluación de la conformidad en los que se basa, por ejemplo:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
---	El nombre y la dirección de todo organismo de evaluación de la conformidad involucrado (por ejemplo, laboratorio de ensayo o calibración, organismo de inspección, organismo de certificación);	*Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-020768-DEBOL* de fecha 2025-03-13, *signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante departamento de Policía Bolívar y de manera física el día 2025-03-14,* ***no*** *se allegaron documentos de apoyo adicional.*
---	Referencia a los informes pertinentes de evaluación de la conformidad y la fecha de los informes;	
---	Referencia a los documentos de acreditación d ellos organismos de evaluación de la conformidad involucrados cuando el alcance de la acreditación sea relevante para la declaración de conformidad;	
---	Soportes – resultados de pruebas, ensayos e inspecciones realizados, que deben corresponder a los exigidos por el reglamento técnico correspondiente.	

1685368917

<table>
<tr><th>NUMERAL</th><th colspan="3">NTMD 0028-A9 CHALECO BALÍSTICO FEMENINO NIVEL IIIA</th></tr>
<tr><td>3.2</td><td colspan="3">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td rowspan="16"></td><td colspan="3">Tela forro externo del chaleco. Debe ser tela tipo VI de acuerdo con lo indicado en la norma técnica NTMD 0216 actualización vigente y debe cumplir con lo indicado en el numeral 5.2 de la presente norma.</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td colspan="3">NTMD-0216 A4 “Telas para confeccionar material de campaña”</td></tr>
<tr><td>Requisitos</td><td>Tipo VI</td><td>Concepto</td></tr>
<tr><td>Composición de la tela</td><td>Poliéster o Poliamida</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por BLANCEC S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Masa por unidad de área, en g/m² (máximo)</td><td>480</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por BLANCEC S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Número de hilos, en hilos/cm</td><td></td><td rowspan="3">Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por BLANCEC S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Urdimbre Mínimo</td><td>13</td></tr>
<tr><td>Trama Mínimo</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Resistencia a la tensión en N.</td><td></td><td rowspan="3">Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por BLANCEC S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Urdimbre Mínimo</td><td>2300</td></tr>
<tr><td>Trama Mínimo</td><td>2000</td></tr>
<tr><td>3.2.1</td><td>Pérdida de resistencia por exposición a la luz UV, en %,</td><td></td><td rowspan="3">Se evidencia el cumplimiento del requisito mediante informe de resultados Nro. 25-00207 de fecha 2025-01-17 emitido por M & G S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Urdimbre Máximo</td><td>25</td></tr>
<tr><td>Trama Máximo</td><td>25</td></tr>
<tr><td>Resistencia al desgarre, en N (método de la lengüeta)</td><td></td><td rowspan="3">Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por BLANCEC S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Urdimbre Mínimo</td><td>200</td></tr>
<tr><td>Trama Mínimo</td><td>150</td></tr>
<tr><td>Resistencia al deslizamiento de los hilos en los tejidos, en Newton Mínimo</td><td>300</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por BLANCEC S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Tendencia a la formación de motas Mínimo</td><td>4.0</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por BLANCEC S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Cambio dimensional, en urdimbre y trama en %</td><td>±2%</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por BLANCEC S.A.S.</td></tr>
</table>

1685368917

NUMERAL	NTMD 0028-A9 CHALECO BALÍSTICO FEMENINO NIVEL IIIA		
	Impermeabilidad de la tela original	Ver nota 2	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por BLANCEC S.A.S.
	Resistencia a filtraciones o goteos	Ninguna filtración	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por BLANCEC S.A.S.
	Repelencia al agua de la tela original Mínimo	90	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por BLANCEC S.A.S.
	Resistencia a la adherencia entre capas (Blocking)	Escala nominal 1 o 2	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por BLANCEC S.A.S.
	Solidez del color a la luz		Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 0068/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por Laboratorio Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera.
	Índice de solidez: Mínimo	3	
	Horas exposición: Mínimo	40	
	Solidez del color al frote en seco		Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por BLANCEC S.A.S.
	Tela 1 solo color: Mínimo	4	
	Solidez del color al lavado		Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por BLANCEC S.A.S.
	Tipo de lavado	2A	
	Cambio color Mínimo	4	
	Manchado Mínimo	4	
	Nota: Al verificar la tela visualmente, ésta no debe presentar defectos como fisuras, agrietamientos, desprendimientos, evidencia de pegajosidad, gotas de agua o presencia de burbujas en la capa de recubrimiento impermeabilizante. ***Concepto:*** *Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por BLANCEC S.A.S.*		
3.2.2	**Forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo spacer):** Debe cumplir con los requisitos indicados en tabla 9.		

Tabla 9. Requisitos del tema (malla tipo spacer)

Variable	Requisito	Concepto
Composición en Poliéster (%)	100	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por BLANCEC S.A.S.
Masa por unidad de área, en (g/m^2)	320 ±10	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por BLANCEC S.A.S.

1685368917

NUMERAL	NTMD 0028-A9 CHALECO BALÍSTICO FEMENINO NIVEL IIIA			
	Número de hilos por centímetro	Mallas o pasadas (hilo/cm) mínimo	18	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por BLANCEC S.A.S.
		Hilos o columnas (hilos/cm) mínimo	12	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por BLANCEC S.A.S.
	Resistencia al frote	Seco mínimo ciclos	25600	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por BLANCEC S.A.S.
		Húmedo mínimo ciclos	12800	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por BLANCEC S.A.S.
3.2.3	**Resistencia balística.** Los paneles, placas y accesorios balísticos deben ser elaborados en un material que cumpla con los ensayos de resistencia balística especificados en el numeral 5.8, de acuerdo con el nivel de protección de blindaje requerido para los chalecos. Las placas balísticas nivel III y IV de acuerdo con lo solicitado por la entidad contratante, se pueden impactar de manera independiente (*Stand Alone*) directamente sobre el material de apoyo o en conjunto con el panel balístico (*in conjuntion wiht*) nivel IIIA. La placa reductora de trauma no debe permitir que se genere un trauma superior a 35 mm ni generar fragmentos, al ser sometida al ensayo balístico indicado en el numeral 5.9.2. **Concepto:** *Deberan ser verificado por el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera.*			
3.2.4	**Limite Balístico.** En los paneles no debe producirse ninguna perforación a la velocidad de referencia para P-BFS (± 9,1 m/s) para cada amenaza, la probabilidad de velocidad a la que se espera que perfore el panel balístico es el 50% del tiempo. El límite balístico suele indicarse como V50 y valor V05.Deben ser sometidos a los métodos de ensayo de acuerdo el numeral 5.9. **Concepto:** *Deberan ser verificado por el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera.*			
3.2.5	**Protección antifragmentos**. El modelo del chaleco a entregar debe ser sometido a ensayos de resistencia y desempeño antifragmento bajo los siguientes parámetros: • Tipo de fragmento: .22 FSP • Peso: 17 grains (1.1 gramos) • Límite Balístico V_{50}: ≥550 m/s Deben ser sometidos a los métodos de ensayo de acuerdo el numeral 5.10. **Concepto:** *Deberan ser verificado por el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera.*			
3.2.6	**Color.** El color de la tela del forro externo y el forro externo cara al cuerpo del usuario se debe verificar bajo el numeral 5.14. El color de los accesorios se debe evaluar a tono con la tela del forro externo, en caso de que la Fuerza requiera otro tipo de color este será definido con el contratante.			

Color	L*	a*	b*	DEcmc
Azul	15,30	0,07	-4,15	<1.2

1685368917

NUMERAL	NTMD 0028-A9 CHALECO BALÍSTICO FEMENINO NIVEL IIIA
	Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por BLANCEC S.A.S.
3.2.7	**Hilos.** El hilo utilizado para cierres y pespuntes debe ser de poliamida bondeado y se debe verificar bajo el numeral 5.15, y debe tener un título en tex de mínimo 70 y una resistencia a la tensión de mínimo 40 Newton y se verificar de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.16. El hilo utilizado para filetes y recubrimientos debe ser en hilo spun poliéster y se debe verificar bajo el numeral 5.15 y debe tener un título de mínimo 70 Tex y una resistencia a la tensión de mínimo 40 Newton y se verificar de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.16. **Concepto:** Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por BLANCEC S.A.S.

NTMD 0028 A9 (2024-02-21) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO		
Nro.	**DESCRIPCIÓN**	**CONCEPTO**
3.6.1	Los informes de resultados de ensayos deben ser expedidos por un laboratorio de ensayo debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia o un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025 y cuyo alcance de acreditación contemple los métodos de ensayo exigidos en el documento técnico normativo del producto.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00206 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0069/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.

1685368917

NTMD 0028 A9 (2024-02-21) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO		
Nro.	**DESCRIPCIÓN**	**CONCEPTO**
	En el evento en qué un laboratorio de ensayo no ofrezca la totalidad de los ensayos requeridos acreditados (que no cuente con el alcance de todos los ensayos del documento técnico normativo aplicado), el Organismo de Certificador de producto o quien haga sus veces según el parámetro de certificación deberá recurrir a los servicios de otro(s) laboratorio(s) que cuenten con los ensayos acreditados faltantes, aplicando el procedimiento señalado respecto a muestras.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00206 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0069/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
	Únicamente, cuando en Colombia no exista un laboratorio de ensayo que tenga los métodos de ensayo acreditados exigidos en el documento técnico normativo del producto, se podrá emplear los servicios de un laboratorio acreditado por ONAC o un Organismo de Acreditación perteneciente a los ARM, cuyo alcance de acreditación no contemple el método exigido en el documento técnico normativo del producto aplicado	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00206 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0069/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
	Y atestiguar la ejecución de tal ensayo sobre la totalidad de las muestras tomadas del lote.	*No aplica.*
3.6.2	Los laboratorios de ensayo deben reportar en los informes de resultados lo establecido en la ISO/IEC 17025, entre esos la siguiente información:	---

1685368917

NTMD 0028 A9 (2024-02-21) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO		
Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
---	La incertidumbre de medición asociada al resultado de cada método de ensayo de acuerdo con el documento técnico normativo que se aplique;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00206 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0069/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	Reportar cuales ensayos tienen acreditados y cuales ensayos no tienen acreditados;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00206 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0069/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	La identificación de las muestras con los rótulos de la Fuerza o entidad contratante y cuando aplique del organismo de acreditación	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00206 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S.,

1685368917

NTMD 0028 A9 (2024-02-21) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO		
Nro.	**DESCRIPCIÓN**	**CONCEPTO**
		acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0069/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	Un titulo (por ejemplo, "informe de ensayo");	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00206 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0069/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	El nombre y la dirección del laboratorio;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00206 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.

1685368917

NTMD 0028 A9 (2024-02-21) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO		
Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
		-Informe de resultados Nro. 0069/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	El lugar en que se realizan las actividades de laboratorio, incluso cuando se realizan en las instalaciones del cliente o en sitio alejados de las instalaciones pertinentes de laboratorio, o en instalaciones temporales o móviles asociadas;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00206 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0069/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	Una identificación única de que todos sus componentes se reconocen como una parte de un informe completo y una clara identificación del final;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00206 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0069/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	El nombre y la información del método utilizado;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes

1685368917

NTMD 0028 A9 (2024-02-21) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO		
Nro.	**DESCRIPCIÓN**	**CONCEPTO**
		Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00206 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0069/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
	La identificación del método utilizado;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00206 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0069/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	Una descripción, una identificación inequívoca y cuando sea necesario, la condición del ítem;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00206 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-

1685368917

NTMD 0028 A9 (2024-02-21) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO		
Nro.	**DESCRIPCIÓN**	**CONCEPTO**
		22, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0069/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	La fecha de recepción de los ítems de ensayo, y la fecha del muestreo cuando esto sea crítico para la validez y aplicación de los resultados;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00206 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0069/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	Las fechas de ejecución de la actividad del laboratorio;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00206 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0069/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.

1685368917

NTMD 0028 A9 (2024-02-21) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO		
Nro.	**DESCRIPCIÓN**	**CONCEPTO**
---	La fecha de emisión del informe;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00206 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0069/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	La referencia al plan y método de muestreo usados por el laboratorio de ensayo u otros organismos cuando sean pertinentes para la validez o aplicación de los resultados,	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00206 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0069/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	Una declaración acerca de que los resultados se relacionan solamente con los ítems sometidos a ensayo;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00206 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S.,

1685368917

NTMD 0028 A9 (2024-02-21) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO		
Nro.	**DESCRIPCIÓN**	**CONCEPTO**
		acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0069/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	Los resultados con las unidades de medición, cuando se apropiado;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00206 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0069/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	Las adiciones, desviaciones o exclusiones del método;	*No aplica.*
---	La identificación de las personas que autorizan el informe;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00206 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-

1685368917

NTMD 0028 A9 (2024-02-21) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO		
Nro.	**DESCRIPCIÓN**	**CONCEPTO**
		22, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0069/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	Una identificación clara cuando los resultados provengan de proveedores externos;	*No aplica.*
---	La inclusión de una declaración que especifique que sin la aprobación del laboratorio no se debe reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, puede proporcionar seguridad de que partes de un informe no se sacan de contexto.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00206 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0069/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	El laboratorio de ensayo debe ser responsable de toda la información suministrada en el informe, excepto cuando la información la suministre el cliente. Los datos suministrados por el cliente deben ser claramente identificados. Además, en el informe se debe incluir un descargo de responsabilidad cuando la información sea proporcionada por el cliente y pueda afectar a la validez de los resultados. Cuando el laboratorio no ha sido responsable de la etapa de muestreo (por ejemplo, la muestra ha sido suministrada por el cliente), en el informe se debe indicar que los resultados se aplican a la muestra cómo se recibió.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00206 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0069/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de

1685368917

NTMD 0028 A9 (2024-02-21) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO		
Nro.	**DESCRIPCIÓN**	**CONCEPTO**
		Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	Información sobre las condiciones específicas del ensayo, tales como condiciones ambientales;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00206 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0069/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	Cuando se pertinente, una declaración de conformidad con los requisitos o especificaciones;	*No aplica*
---	Cuando sea aplicable, la incertidumbre de medición presentada en la misma unidad que e mensurando o en un término relativo al mensurando (por ejemplo, porcentaje) cuando:	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00206 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0069/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
---	Sea pertinente a la validez o aplicación de los resultados de ensayo.	
	Una instrucción del cliente que lo requiera.	
	La incertidumbre de medición afecte la conformidad con un límite de especificación.	
---	Información adicional que pueda ser requerida por método específicos, autoridades, clientes o grupos de clientes;	*No aplica.*

1685368917

<table>
<tr><th colspan="3">NTMD 0028 A9 (2024-02-21) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO</th></tr>
<tr><th>Nro.</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CONCEPTO</th></tr>
<tr><td>---</td><td>Cuando el laboratorio de ensayo es responsable de la actividad de muestreo, los informes de ensayo deben cumplir con los requisitos enumerados en el apartado 7.8.5 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004-A4, cuando sea necesario para la interpretación de los resultados del ensayo.</td><td>No aplica, de acuerdo a lo indicado en cada uno de los informes de laboratorio anexados mediante comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, indican que las muestras fueron allegadas por el cliente.</td></tr>
<tr><td rowspan="8">3.6.3</td><td>El formato de atestiguamiento de ensayo de laboratorio deberá incluir como mínimo:</td><td>---</td></tr>
<tr><td>Razón social del laboratorio de ensayo,</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código EQ-FR-27 versión 3 de fecha 2024-03-06, del ente certificado ENTE DI QUALITÁ, signado por Adriana Diaz Vanegas (analista técnica) y Andrea Tenjo (Coordinadora de ensayos), el día 2025-01-17, para lo cual indica la siguiente información:
<table>
<tr><td>Nombre o razón social</td><td>Blancec S.A.S.</td><td>Dirección</td><td>Calle 75 58-51</td></tr>
<tr><td>Teléfono</td><td>601 3577115</td><td>Ciudad</td><td>Bogotá D.C</td></tr>
<tr><td>Contacto</td><td>Ramsés López</td><td>Cargo</td><td>Coordinador Técnico</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Dirección del laboratorio,</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código EQ-FR-27 versión 3 de fecha 2024-03-06, del ente certificado ENTE DI QUALITÁ, signado por Adriana Diaz Vanegas (analista técnica) y Andrea Tenjo (Coordinadora de ensayos), el día 2025-01-17, para lo cual indica la siguiente información:
<table>
<tr><td>Nombre o razón social</td><td>Blancec S.A.S.</td><td>Dirección</td><td>Calle 75 58-51</td></tr>
<tr><td>Teléfono</td><td>601 3577115</td><td>Ciudad</td><td>Bogotá D.C</td></tr>
<tr><td>Contacto</td><td>Ramsés López</td><td>Cargo</td><td>Coordinador Técnico</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Fecha del ensayo la prueba,</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código EQ-FR-27 versión 3 de fecha 2024-03-06, del ente certificado ENTE DI QUALITÁ, signado por Adriana Diaz Vanegas (analista técnica) y Andrea Tenjo (Coordinadora de ensayos), el día 2025-01-17.</td></tr>
<tr><td>Hora de realización del ensayo de la prueba,</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código EQ-FR-27 versión 3 de fecha 2024-03-06, del ente certificado ENTE DI QUALITÁ, signado por Adriana Diaz Vanegas (analista técnica) y Andrea Tenjo (Coordinadora de ensayos), el día 2025-01-17.
<table>
<tr><td>Elemento</td><td>Código Edq</td><td>Hora de ejecución</td></tr>
<tr><td>Forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo spacer)</td><td>45238
45239</td><td>08:30 am</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Identificación de la muestra,</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código EQ-FR-27 versión 3 de fecha 2024-03-06, del ente certificado ENTE DI QUALITÁ, signado por Adriana Diaz Vanegas (analista técnica) y Andrea Tenjo (Coordinadora de ensayos), el día 2025-01-17.
<table>
<tr><td>Elemento</td><td>Código Edq</td></tr>
<tr><td>Forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo spacer)</td><td>45238
45239</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Nombre y método del ensayo,</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código EQ-FR-27 versión 3 de fecha 2024-03-06, del ente certificado ENTE DI QUALITÁ, signado por Adriana Diaz Vanegas (analista técnica) y Andrea Tenjo (Coordinadora de ensayos), el día 2025-01-17.
<table>
<tr><td>Elemento</td><td>Método de ensayo</td></tr>
<tr><td>Forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo spacer)</td><td>NTC ISO 20344</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Nombre del equipo con el que se realizó el ensayo,</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código EQ-FR-27 versión 3 de fecha 2024-03-06, del</td></tr>
</table>

1685368917

NTMD 0028 A9 (2024-02-21) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO		
Nro.	**DESCRIPCIÓN**	**CONCEPTO**
		ente certificado ENTE DI QUALITÁ, signado por Adriana Diaz Vanegas (analista técnica) y Andrea Tenjo (Coordinadora de ensayos), el día 2025-01-17. *Equipo/ instrumento de medición* *EQ-045 Esteroscopio* *EQ-151 Martindale*
	Marca,	*Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código EQ-FR-27 versión 3 de fecha 2024-03-06, del ente certificado ENTE DI QUALITÁ, signado por Adriana Diaz Vanegas (analista técnica) y Andrea Tenjo (Coordinadora de ensayos), el día 2025-01-17.* *Equipo/ instrumento de medición* — *Marca* *EQ-045 Esteroscopio* — *PHYSIS 20* *EQ-151 Martindale* — *GESTER 16291*
	Modelo y serie del equipo	*Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código EQ-FR-27 versión 3 de fecha 2024-03-06, del ente certificado ENTE DI QUALITÁ, signado por Adriana Diaz Vanegas (analista técnica) y Andrea Tenjo (Coordinadora de ensayos), el día 2025-01-17.* *Equipo/ instrumento de medición* — *Marca* *EQ-045 Esteroscopio* — *PHYSIS 20* *EQ-151 Martindale* — *GESTER 16291*
	Número de certificado de calibración del equipo,	*Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código EQ-FR-27 versión 3 de fecha 2024-03-06, del ente certificado ENTE DI QUALITÁ, signado por Adriana Diaz Vanegas (analista técnica) y Andrea Tenjo (Coordinadora de ensayos), el día 2025-01-17.* *Equipo/ instrumento de medición* — *Certificado* *EQ-045 Esteroscopio* — *No aplica* *EQ-151 Martindale* — *FT-029*
	Fecha de la calibración del equipo	*Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código EQ-FR-27 versión 3 de fecha 2024-03-06, del ente certificado ENTE DI QUALITÁ, signado por Adriana Diaz Vanegas (analista técnica) y Andrea Tenjo (Coordinadora de ensayos), el día 2025-01-17.* *Equipo/ instrumento de medición* — *Fecha calibración* *EQ-045 Esteroscopio* — *NA* *EQ-151 Martindale* — *2025-02-05*
	Nombre del analista que realizó el ensayo.	*Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código EQ-FR-27 versión 3 de fecha 2024-03-06, del ente certificado ENTE DI QUALITÁ, signado por Adriana Diaz Vanegas (analista técnica) y Andrea Tenjo (Coordinadora de ensayos), el día 2025-01-17.* *Equipo/ instrumento de medición* — *Fecha calibración* *EQ-045 Esteroscopio* — *NA* *EQ-151 Martindale* — *2025-02-05*

2. El numeral 3.7 Certificación, de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 *"Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa"*, establece los siguientes requisitos, así:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
3.7.2	Para los ítems contratados (con sus anexos técnicos) mayores a 100 SMMLV (incluido IVA). Para cada lote (las Fuerzas o entidad contratante determinaran si es lote de entrega o lote total de producción) de producto con destino al sector	*Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro.* ***EDQ-2024-0350*** *de fecha 2025-01-31, allegada al Grupo Control de Calidad mediante comunicación* oficial Nro. GS-2025-020768-

1685368917

<table>
<tr><td>Defensa, el contratista debe hacer entrega al evaluador técnico de producto de un certificado de conformidad según lo establecido en reunión de coordinación, en original y vigente,</td><td>DEBOL de fecha 2025-03-13, y de manera física el día 2025-03-14 a las 17:00 horas, el cual certifica materia prima para "chalecos antibalas externos nivel IIIA de uso femenino".</td></tr>
<tr><td>Expedido por un Organismo de Certificación de Producto acreditado bajo la ISO/IEC 17065 por ONAC y de no darse tal posibilidad,</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito, toda vez que el ente certificador ENTE DI QUIALITÁ S.A.S se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, bajo la norma ISO/IEC 17065:2012, se realiza la verificación del certificado de acreditación Nro. 17-CPR-001 a través de la página web 17-CPR-001.pdf (onac.org.co) certificado de acreditación que se encuentra vigente con fecha de vencimiento 2026-01-30.</td></tr>
<tr><td>Deberá estar acreditado por un Organismo de Acreditación de Producto que haga parte de IAAC o IAF, cuyo alcance contemple el producto, el esquema de certificación y el documento técnico normativo de producto.</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito, toda vez que de acuerdo a lo consignado en el anexo de la acreditación Nro. 17-CPR-001 de EDQ Ente Di Qualitá, ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC, se establece como alcance de acreditación, lo siguiente:

EDQ ENTE DI QUALITÁ 17-CPR-001 ACREDITACIÓN ISO/IEC 17065:2012 Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

<table>
<tr><th>División NACE</th><th>Categoría o Producto/Proceso/Servicio a certificar</th><th>Esquema de Certificación</th></tr>
<tr><td>14</td><td>Chaleco antibalas</td><td>EQ-PR-04 REGLAS DE CERTIFICACIÓN ESQUEMA 1a y 1b ISO/IEC 17067: 2013 Esquemas 1a y 1b</td></tr>
</table>

De acuerdo con la información anterior, el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0350 de fecha 2025-01-31 está contemplado dentro del alcance de acreditación para el código NACE 14 para el esquema de certificación 1b (lote).</td></tr>
<tr><td>Esta atestación al igual que los informes de resultados de laboratorio de ensayo acreditados y no acreditados, las declaraciones de conformidad y demás informes que soportan el certificado de conformidad, deben ser presentados en original y estar vigente.</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0350 de fecha 2025-01-31 e informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante departamento de Policía Bolívar y recibidos en físicos y aparentemente en original el día 2025-03-14 a las 17:00 horas.</td></tr>
<tr><td>Cuando el producto sea mayor a 100 SMMLV (incluido el IVA), el Organismo de Certificación de Producto debe estar presente en el laboratorio para las entregas de las muestras tomadas en las visitas de requisitos específicos; es potestativo del evaluador técnico de producto estar presente en el laboratorio para las entregas de las muestras tomadas en las visitas de requisitos específicos.</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante departamento de Policía Bolívar, así:

Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez comandante Departamento de Policía Bolívar, así:</td></tr>
</table>

1685368917

		-Informe de resultados Nro. 25-00207 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0068/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
3.7.3	Cuando se realice una adición al contrato y este supere los 100 SMMLV (incluido el IVA) por ítem, se debe exigir el certificado de conformidad,	*Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial* GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, *signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante departamento de Policía Bolívar, así:* Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00207 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0068/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.
	De igual forma cuando exista la reducción del contrato y este no supere los 100 SMMLV (incluido IVA) por ítem no se exigirá el certificado de conformidad.	*No aplica.*
3.7.4	Cuando alguna de las Fuerzas o entidad contratante realice adquisición de elementos de intendencia con las empresas pertenecientes al	*Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial* GS-2025-020768-DEBOL

1685368917

	Ministerio de Defensa Nacional (FORPO) y las pertenecientes a las Fuerzas como el Batallón de Intendencia Nro. 1 las juanas del Ejército Nacional, se les homologaran los resultados de los requisitos específicos con que se adquirió la materia prima soportados mediante el requisito según el parámetro de certificación establecido en la presente guía técnica. Posteriormente, la Fuerza o entidad contratante continuará con el procedimiento de evaluación de la conformidad con la verificación de requisitos específicos en producto terminado cuando lo establezca el documento técnico normativo y requisitos generales, empaque y rotulado.	de fecha 2025-03-13, *signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante departamento de Policía Bolívar, así:* Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez comandante Departamento de Policía Bolívar, así: -Informe de resultados Nro. 25-00207 de fecha 2025-01-17, emitido por el laboratorio M&G S.A.S., acreditado por la entidad acreditadora mexicana a.c EMA. -Informe de resultados Nro. 25-0006 de fecha 2025-01-21, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0068/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por el laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 10-LAB-001.

3. El numeral 3.7.5 Parámetros de certificación, de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 *"Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa"*, establece que, para los ítems(s) contratados (con sus anexos técnicos) incluidos el IVA, se debe cumplir con lo siguiente parámetros:

SMMLV	REQUISITOS	CONCEPTO
Mayor de 100 (incluido el IVA)	Certificado de conformidad	*Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0350 de fecha 2025-01-31, allegada al Grupo Control de Calidad, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-020768-DEBOL y de manera física el día 2025-03-14 a las 17:00 horas, el cual certifica "Forros para chalecos antibalas nivel IIIA de uso masculino".*

4. El numeral 3.7.6 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 *"Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa"*, establece que, la declaración de conformidad de primera y segunda parte debe cumplir con lo establecido en las normas ISO/IEC 17050-1 y ISO/IEC 17050-2, entre esos la siguiente información:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
---	La identificación única de la declaración de conformidad;	*No se evidencia el cumplimiento del requisito, toda vez que mediante comunicación oficial Nro.* GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13 *y de manera física el día 2025-03-14 no allegan las declaraciones de conformidad establecidas en la Norma Técnica NTMD-0028-A9 (2024-02-21) "Chaleco balístico masculino".*
---	El nombre y de la dirección de contrato del emisor de la declaración de conformidad;	
---	La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo, nombre, tipo, fecha de fabricación o número de modelo de un producto, descripción de un proceso, sistema de gestión, persona u organismo, y/u otra información complementaria pertinente)	
---	La declaración de conformidad expresa de cumplimiento;	

1685368917

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
---	Lista completa y clara de normas u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera;	
---	La fecha y el lugar de emisión de la declaración de conformidad;	
---	La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor;	
---	Cualquier limitación relativa a la validez de la declaración de conformidad.	*No aplica.*

Se puede además de la información anterior, proporcionarse información de apoyo adicional con el fin de relacionar la declaración con los resultados de evaluación de la conformidad en los que se basa, por ejemplo:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
---	El nombre y la dirección de todo organismo de evaluación de la conformidad involucrado (por ejemplo, laboratorio de ensayo o calibración, organismo de inspección, organismo de certificación);	*Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-020768-DEBOL* de fecha 2025-03-13, *signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez, comandante departamento de Policía Bolívar y de manera física el día 2025-03-14,* ***no*** *se allegaron documentos de apoyo adicional.*
---	Referencia a los informes pertinentes de evaluación de la conformidad y la fecha de los informes;	
---	Referencia a los documentos de acreditación d ellos organismos de evaluación de la conformidad involucrados cuando el alcance de la acreditación sea relevante para la declaración de conformidad;	
---	Soportes – resultados de pruebas, ensayos e inspecciones realizados, que deben corresponder a los exigidos por el reglamento técnico correspondiente.	

4. El numeral 3.7.7 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 *"Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa"*, establece que, el certificado de conformidad debe ser entregado en original e incluir la siguiente información como mínimo:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
---	Número del certificado.	*Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro.* ***EDQ-2024-0350*** *de fecha* ***2025-01-31.***
---	Fecha de elaboración del certificado.	*Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro.* ***EDQ-2024-0350*** *de fecha* ***2025-01-31.***
---	Identificación del lote que se certifica con su respectivo esquema de certificación.	*Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro.* ***EDQ-2024-0350*** *de fecha 2025-01-31, para la manufactura de 30* ***unidades de "chalecos antibalas nivel IIIA de uso masculino"*** *con la materia prima descrita en el anexo 1, código NACE 14 Confección de prendas de vestir cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos descritos en la NTMD 0028-A9 (2024-02-21). Chaleco balístico.*
---	En caso de ser entregas parciales, indicar el número de entrega que se está realizando.	*No aplica*
---	Cantidad de productos que componen la entrega del lote certificado.	*Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro.* ***EDQ-2024-0350*** *de fecha 2025-01-31, para la manufactura de 30* ***unidades de "chalecos antibalas nivel IIIA de uso masculino"****, evaluado bajo el esquema* ***1b (lote).***
---	Cantidad de muestras enviadas al laboratorio, de acuerdo con el plan de muestreo efectuado (materia prima y/o producto terminado) donde se	*Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro.* ***EDQ-2024-0350*** *de fecha 2025-01-31, el cual indica:*

1685368917

<table>
<tr>
<td></td>
<td>evidencie la trazabilidad de las muestras (rótulos de la Fuerza o entidad contratante y rótulos del Organismo de Certificación de Producto.</td>
<td>
Planes de muestreo
<table>
<tr><th>Numeral</th><th>Requisitos de las normas técnicas aplicadas</th><th>Tamaño de la muestra o cantidad de resultados reportados</th><th>Códigos AGC</th></tr>
<tr><td>3.2.1</td><td>Tela forro externo del chaleco</td><td>02</td><td>45236/3281 a 45237/3282-2024</td></tr>
<tr><td>3.2.2</td><td>Forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo spacer)</td><td>02</td><td>45238/3283-2024 a 45239/3284-2024</td></tr>
<tr><td rowspan="2">3.2.6</td><td>Hilo cierres y pespuntes</td><td>02</td><td>45240/3285-2024 a 45241/3286-2024</td></tr>
<tr><td>Hilo filetes y recubrimientos</td><td>02</td><td>45242/3287-2024 a 45243/3288-2024</td></tr>
</table>
(*) El documento soporte puede ser cualquiera de los siguiente: Remisión, factura, orden de producción o número de lote.
</td>
</tr>
<tr>
<td>---</td>
<td>Número del contrato y Fuerza o entidad contratante.</td>
<td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. Nro. EDQ-2024-0350 de fecha 2025-01-31, el cual certifica "chalecos antibalas externo nivel IIIA de uso masculino" del contrato Nro. 3007-2024, con destino de producto Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.</td>
</tr>
</table>

5. El numeral 3.7.8 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 *"Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa"*, establece: *"Debe existir secuencia cronológica entre las fechas de toma de muestras y resultados de laboratorio de ensayo, las cuales deben ser anterior a la realización de los ensayos de laboratorio y certificado de conformidad"*.

Nro.	Actividad	Documento	Fecha
1.	Reunión de coordinación	Acta sin número COMAN SUBCO	2024-12-05
2.	Muestreo materia prima	Acta Nro. 574 DILOF-GUCAL	2025-12-24
3.	Muestreo 2%	Acta Nro. 574 DILOF-GUCAL	2025-12-24
4.	Informe de resultados	Informe Nro. 25-00206 expedido por M & G S.A.S	2025-01-17
5.	Informe de resultados	Informe Nro. 25-0007 expedido por BLANCEC S.A.S	2025-01-22
6.	Informe de resultados	Informe Nro. 0069/2025 expedido por Laboratorio Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera	2025-01-30
7.	Muestreo 100%	Acta Nro. 127 DILOF-GUCAL	2025-03-18

Concepto: *Se evidencia el cumplimiento del requisito*

6. El numeral 3.7.9 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 *"Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa"*, establece que, no se acepta cambio del Organismo de Certificación de Producto durante el desarrollo total del procedimiento de evaluación de la conformidad. El Organismo de Certificación de Producto bene cumplir con los parámetros establecidos en la presente guía técnica.

Concepto: *Se observa que el ente certificador del contrato 3007-2024, es EDQ Ente Di Qualitá (17-CPR-001) evidenciando el cumplimiento del requisito.*

7. El numeral 3.8 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 *"Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa"*, establece que: "(…) el evaluador técnico de producto debe conformar y revisar el cumplimiento de los numerales y resultados exigidos en el documento técnico normativo del producto contratado (…)":

Concepto: Una vez revisado los certificados de conformidad de producto Nro. *EDQ-2024-0350 de fecha 2025-01-31 emitido por el ente certificador EDQ ENTE DI QUALITÁ, certifica "chalecos antibalas nivel IIIA de uso masculino" e informes de laboratorios anexas a la comunicación oficial Nro.* GS-2025-020768-DEBOL de fecha 2025-03-13, signado por el señor coronel Alejandro Ernesto Reyes Ramírez *y allegados al Grupo Control de*

1685368917

Calidad de la Dirección Logística y Financiera de manera física el día 2025-03-14 a las 17:00 horas, en desarrollo al contrato 3007-2024, se evidencia lo siguiente:

<table>
<tr><th>NUMERAL</th><th colspan="3">NTMD 0028-A9 CHALECO BALÍSTICO MASCULINO NIVEL IIIA</th></tr>
<tr><td>3.2</td><td colspan="3">REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td rowspan="20">3.2.1</td><td colspan="3">Tela forro externo del chaleco. Debe ser tela tipo VI de acuerdo con lo indicado en la norma técnica NTMD 0216 actualización vigente y debe cumplir con lo indicado en el numeral 5.2 de la presente norma.</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td colspan="3">NTMD-0216 A4 “Telas para confeccionar material de campaña”</td></tr>
<tr><td>Requisitos</td><td>Tipo VI</td><td>Concepto</td></tr>
<tr><td>Composición de la tela</td><td>Poliéster o Poliamida</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por BLANCEC S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Masa por unidad de área, en g/m² (máximo)</td><td>480</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por BLANCEC S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Número de hilos, en hilos/cm</td><td></td><td rowspan="3">Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por BLANCEC S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Urdimbre Mínimo</td><td>13</td></tr>
<tr><td>Trama Mínimo</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Resistencia a la tensión en N.</td><td></td><td rowspan="3">Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por BLANCEC S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Urdimbre Mínimo</td><td>2300</td></tr>
<tr><td>Trama Mínimo</td><td>2000</td></tr>
<tr><td>Pérdida de resistencia por exposición a la luz UV, en %,</td><td></td><td rowspan="3">Se evidencia el cumplimiento del requisito mediante informe de resultados Nro. 25-00206 de fecha 2025-01-17 emitido por M & G S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Urdimbre Máximo</td><td>25</td></tr>
<tr><td>Trama Máximo</td><td>25</td></tr>
<tr><td>Resistencia al desgarre, en N (método de la lengüeta)</td><td></td><td rowspan="3">Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por BLANCEC S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Urdimbre Mínimo</td><td>200</td></tr>
<tr><td>Trama Mínimo</td><td>150</td></tr>
<tr><td>Resistencia al deslizamiento de los hilos en los tejidos, en Newton Mínimo</td><td>300</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por BLANCEC S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Tendencia a la formación de motas Mínimo</td><td>4.0</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por BLANCEC S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Cambio dimensional, en urdimbre y trama en %</td><td>±2%</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por BLANCEC S.A.S.</td></tr>
</table>

1685368917

NUMERAL	NTMD 0028-A9 CHALECO BALÍSTICO MASCULINO NIVEL IIIA		
	Impermeabilidad de la tela original	Ver nota 2	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por BLANCEC S.A.S.
	Resistencia a filtraciones o goteos	Ninguna filtración	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por BLANCEC S.A.S.
	Repelencia al agua de la tela original Mínimo	90	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por BLANCEC S.A.S.
	Resistencia a la adherencia entre capas (Blocking)	Escala nominal 1 o 2	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por BLANCEC S.A.S.
	Solidez del color a la luz		Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 0069/2025 de fecha 2025-01-30, emitido por Laboratorio Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera.
	Índice de solidez: Mínimo	3	
	Horas exposición: Mínimo	40	
	Solidez del color al frote en seco		Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por BLANCEC S.A.S.
	Tela 1 solo color: Mínimo	4	
	Solidez del color al lavado		Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por BLANCEC S.A.S.
	Tipo de lavado	2A	
	Cambio color Mínimo	4	
	Manchado Mínimo	4	
	Nota: Al verificar la tela visualmente, ésta no debe presentar defectos como fisuras, agrietamientos, desprendimientos, evidencia de pegajosidad, gotas de agua o presencia de burbujas en la capa de recubrimiento impermeabilizante.		
3.2.2	**Forro externo cara al cuerpo del usuario (malla tipo spacer):** Debe cumplir con los requisitos indicados en tabla 9.		
	Tabla 9. Requisitos del tema (malla tipo spacer)		
	Variable		**Requisito**
	Composición en Poliéster (%)		100
	Masa por unidad de área, en (g/m^2)		320 ±10
	Número de hilos por centímetro	Mallas o pasadas (hilo/cm) mínimo	18

1685368917

NUMERAL	NTMD 0028-A9 CHALECO BALÍSTICO MASCULINO NIVEL IIIA		
		Hilos o columnas (hilos/cm) mínimo	12
	Resistencia al frote	Seco mínimo ciclos	25600
		Húmedo mínimo ciclos	12800
	Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por BLANCEC S.A.S.		
3.2.3	**Resistencia balística.** Los paneles, placas y accesorios balísticos deben ser elaborados en un material que cumpla con los ensayos de resistencia balística especificados en el numeral 5.8, de acuerdo con el nivel de protección de blindaje requerido para los chalecos. Las placas balísticas nivel III y IV de acuerdo con lo solicitado por la entidad contratante, se pueden impactar de manera independiente (*Stand Alone*) directamente sobre el material de apoyo o en conjunto con el panel balístico (*in conjuntion wiht*) nivel IIIA. La placa reductora de trauma no debe permitir que se genere un trauma superior a 35 mm ni generar fragmentos, al ser sometida al ensayo balístico indicado en el numeral 5.9.2. **Concepto:** *Deberan ser verificado por el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera.*		
3.2.4	**Limite Balístico.** En los paneles no debe producirse ninguna perforación a la velocidad de referencia para P-BFS (± 9,1 m/s) para cada amenaza, la probabilidad de velocidad a la que se espera que perfore el panel balístico es el 50% del tiempo. El límite balístico suele indicarse como V50 y valor V05.Deben ser sometidos a los métodos de ensayo de acuerdo el numeral 5.9. **Concepto:** *Deberan ser verificado por el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera.*		
3.2.5	**Protección antifragmentos**. El modelo del chaleco a entregar debe ser sometido a ensayos de resistencia y desempeño antifragmento bajo los siguientes parámetros: • Tipo de fragmento: .22 FSP • Peso: 17 grains (1.1 gramos) • Límite Balístico V_{50}: ≥550 m/s Deben ser sometidos a los métodos de ensayo de acuerdo el numeral 5.10. **Concepto:** *Deberan ser verificado por el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera.*		
3.2.6	**Color.** El color de la tela del forro externo y el forro externo cara al cuerpo del usuario se debe verificar bajo el numeral 5.14. El color de los accesorios se debe evaluar a tono con la tela del forro externo, en caso de que la Fuerza requiera otro tipo de color este será definido con el contratante. **Concepto:** Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por BLANCEC S.A.S.		
3.2.7	**Hilos.** El hilo utilizado para cierres y pespuntes debe ser de poliamida bondeado y se debe verificar bajo el numeral 5.15, y debe tener un título en tex de mínimo 70 y una resistencia a la tensión de mínimo 40 Newton y se verificar de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.16. El hilo utilizado para filetes y recubrimientos debe ser en hilo spun poliéster y se debe verificar bajo el numeral 5.15 y debe tener un título de mínimo 70 Tex y una resistencia a la tensión de mínimo 40 Newton y se verificar de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.16.		

Color	L*	a*	b*	DEcmc
Azul	16,30	0,07	-4,15	≤1.2

1685368917

NUMERAL	NTMD 0028-A9 CHALECO BALÍSTICO MASCULINO NIVEL IIIA
	Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0007 de fecha 2025-01-22, emitido por BLANCEC S.A.S.

Atentamente,

Teniente **SANDRA MILENA BONILLA DUARTE**
Responsable Técnico de Inspección

Elaboró: PT. MELANI LÓPEZ PRIETO
DILOF-GUCAL

Revisó: IJ. GABRIEL VALVERDE BERNAL
DILOF-GUCAL

Fecha de elaboración: 2025-03-21
Ubicación: Z:\DIRAF\GRUCA\LABORATORIO DE ENSAYOS\CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD\2025

Transversal 33 No. 47 A 35 Sur
Teléfonos 5159650 Ext 30137
dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1685368917

john.correal